

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,  
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS  
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

( 000242 )

*Por medio de la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

De acuerdo a las proyecciones de nómina presentada por el Departamento de Gestión del Talento Humano para el mes de marzo de 2010, es necesario: realizar traslado al rubro 0320030715 - Subsidio Familiar por valor de \$3.000.000 y crear el rubro 0320030610 para Bonificación por Producción Académica, de acuerdo a lo establecido en el Art.15 del Decreto 1279 de Junio 19 de 2002

**ARTÍCULO 15. La Productividad Académica.**

Cuando en la producción científica, técnica, artística, humanística, y pedagógica, los docentes acrediten su vinculación a la universidad respectiva y den crédito o mención a ella, se les reconocen puntos salariales por productividad académica.

En los mismos términos previstos para la determinación inicial del salario (Capítulo II, artículo 10), y con los mismos factores definidos para los reconocimientos de la productividad académica, se hacen las modificaciones salariales por productividad para los docentes ya vinculados a la institución.

Con excepción de los artículos publicados en revistas homologadas o indexadas por COLCIENCIAS, que reciben los puntos establecidos en el literal a) del Artículo 10 de este Decreto, la asignación de puntos salariales para los demás productos académicos establecidos en el citado Artículo 10 le corresponde a los pares externos en el marco de la Evaluación Periódica de Productividad. Estos productos deben ser evaluados por pares externos, elegidos de las listas de COLCIENCIAS, de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo del numeral III del Artículo 10 del presente Decreto.

000242

<b>UA</b> Universidad del Atlántico	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>CÓDIGO: FOR-GF-003</b>
	<b>PÁGINA: 2 DE 1</b>
<b>FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES</b>	

Que de acuerdo a la necesidad de gastos de contratación para la prestación de servicios de asesoría y profesionales para desarrollo de proyectos de nivel central e investigaciones, es necesario realizar traslado a los rubros: 03200807 Servicios Jurídicos y Profesionales por valor de \$250.000.000, 03200808 Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Nivel Central por valor de \$27.000.000 y 0320809 Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas por valor de \$210.000.000 Doscientos Millones de Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear en el presupuesto de gastos el rubro 0320030610 para Bonificación por Producción Académica, de acuerdo a la siguiente distribución:

RUBRO	DETALLE	VALOR
032003	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Prestaciones Sociales	
0320030510	Bonificación Por Producción Académica	8.195.440

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía **Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/L \$ 469.786.840**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
0320030520	Bonificación por Producción Académica	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	8.195.440	
0320030715	Subsidio Familiar	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	3.000.000	
03200807	Servicios Jurídicos y Profesionales	Oficina Jurídica	250.000.000	

\* 

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES**

03200808	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Nivel Central	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	27.000.000	
03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Unidades Académicas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	179.296.400	
03210915	Impresos y Publicaciones – Unidades Académicas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	2.295.000	
0320130902	Estimulo y Bonificación Extraordinaria Por Servicios Prestados En Cursos de Extensión - Docentes Horas Cátedra			469.786.840
<b>TOTAL</b>			<b>\$469.786.840</b>	<b>\$ 469.786.840</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los **08** MAR. 2011

  
**FREDDY DÍAZ MENDOZA**  
Rector (E)

 